

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: PROCEDIMIENTOS SANITARIOS

ISLA DE ACTUACIÓN: GRAN CANARIA / TENERIFE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros del Tribunal/Comisión DE PROCEDIMIENTOS SANITARIOS, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los Tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

CRITERIOS GENERALES:

- 1º Puntualidad a la hora que son convocados. Se recuerda a las personas que han solicitado adaptaciones y que han sido aprobadas previamente por la Dirección General, deberán presentar por escrito las mismas en el momento de su identificación a los miembros del tribunal durante la identificación.
- 2º No está permitido el uso de móviles, relojes y cualquier otro dispositivo electrónico.
- 3º No está permitido hablar con otros aspirantes
- 4º Si se necesita la atención de algún miembro del tribunal o colaborador se levantará la mano y a la entrega de la prueba también.
- 5º Los objetos permitidos son los indicados en las medidas preventivas sanitarias (consultar normas COVID)
- 6º Los bolígrafos serán de tinta azul indeleble y todos iguales y no se permitirá el uso de productos para el borrado,. Se recomienda que la letra sea lo más legible posible.
- 7º A cada aspirantes se le facilitará 6 folios sellados que utilizarán por ambas caras y si necesitan más, levantarán la mano para solicitarlos.
- 8º Los folios donde el aspirante realice sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlos . No tendrá subrayado, ni borrones, ni ningún signo, marca, señal, paginado, enmarcado, subrayado, rúbrica, símbolo, leyenda, números o cualquier otra señal que no se corresponda con contenido y normas de redacción propias de la prueba y que pueda dar pie a la alteración del anonimato. Si se necesita rectificar alguna anotación la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada como en el ejemplo: (~~abedef~~). El incumplimiento de lo expuesto dará lugar a la invalidación de la prueba y exclusión del procedimiento.
- 9º Al finalizar los ejercicios de la primera prueba (A y B) deberá levantar la mano para que un miembro del tribunal le grape dos de las separatas en cada uno de los ejercicios y una tercera se introduzca dentro del sobre. El aspirante deberá llevarse consigo el resto del autosobre con sus datos de identificación y así garantizar el anonimato.
- 10º Los miembros del tribunal indicarán el momento de inicio de las pruebas.
- 11º Los aspirantes, una vez iniciada la prueba, no podrán abandonar el aula hasta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA INMACULADA QUINTERO VALIDO - Puesto Docente
JUAN GREGORIO MARRERO GONZALEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 19:09:59
Fecha: 14/06/2021 - 18:42:57

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JyvC7604t-NTbvRw05LZNJDgRj_RYMAM



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 19:10:23

transcurridos 15 minutos.

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA: El porcentaje de las pruebas queda repartido de la siguiente forma: Parte A: 60% y parte B: 40%

PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):

SE DESGLOSA POR APARTADOS LOS PORCENTAJES A APLICAR QUE SERÁN COMO SIGUE.

- 2.1. Conocimiento de la legislación vigente: **hasta un 3 %**
- 2.2. Formación científica y dominio de las habilidades técnicas: **hasta un 45%**
- 2.3. Intervención didáctica planteada: **hasta un 45%**
- 2.4: Competencia comunicativa: **hasta un 7%**

PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

Se desglosa por apartados los porcentajes a aplicar que serán:

1. Estructura y organización del tema: **hasta un 5%**
2. Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico: **hasta un 85%**
3. Competencia comunicativa: **hasta un 10%**

SEGUNDA PRUEBA: El porcentaje de las pruebas queda repartido de la siguiente forma: Programación: 40% y Unidad de trabajo : 60%

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

Se desglosa por apartados los porcentajes a aplicar que serán:

- 1º Relación de la programación con el currículo y contextualización: hasta un 15%
- 2º Elementos curriculares: hasta un 70%
- 3º Competencia comunicativa: hasta 15%

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO:

Se desglosa por apartados los porcentajes a aplicar que serán:

- 1º Relación de la unidad de trabajo con el currículo y contextualización: hasta 10%
- 2º Fundamentación curricular: hasta un 40%
- 3º Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos: hasta un 40%
- 4º Competencia comunicativa: hasta un 10%

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en Las Palmas a 14 de JUNIO de 2021.

PRESIDENTA

Nombre: M.ª INMACULADA QUINTERO VALIDO

SECRETARIO

Nombre: JUAN GREGORIO MARRERO GONZÁLEZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA INMACULADA QUINTERO VALIDO - Puesto Docente
JUAN GREGORIO MARRERO GONZALEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 19:09:59
Fecha: 14/06/2021 - 18:42:57

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JyvC7604t-NTbvRw05LZNJDgRj_RYMAM



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 19:10:23